

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

# Concesión para servicios de telecomunicaciones públicos e intermedios

Última actualización: 28 enero, 2019

## Descripción

Permite obtener la concesión para prestar servicios públicos o intermedios de telecomunicaciones.

Existen dos tipos de concesión: **con y sin concurso público**. En el caso de **servicios normados y con disponibilidad** para el ingreso de nuevos concesionarios, el trámite se lleva a cabo sin concurso público (otorgamiento directo). Por el contrario, **para que la SUBTEL llame a concurso debe existir una norma técnica para el servicio solicitado**, que permita otorgar un número limitado de concesiones.

Obtenga más información sobre [servicios públicos](#) e [intermedios](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas de derecho público o privado, constituidas en Chile y con domicilio en el país, que cumplan con las exigencias señaladas en la normativa vigente.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

de telecomunicaciones, debidamente firmada, dirigida a S.E. el Presidente de la República. (Dos copias)

- Proyecto técnico con el detalle de las instalaciones y operación de la concesión, el tipo de servicio, la zona de servicio, plazos para la ejecución de las obras e iniciación del servicio.
- Proyecto financiero debidamente respaldado, relativo exclusivamente a la instalación, operación y explotación de la concesión. El proyecto debe ser firmado por un ingeniero o técnico especialista en telecomunicaciones.
- En el caso de servicios normados y con disponibilidad para el ingreso de nuevos concesionarios, el trámite se lleva a cabo sin concurso público.
- En caso de que SUBTEL llame a concurso público, debe existir una norma técnica para el servicio solicitado, que permita otorgar un número limitado de concesiones.
- En general, los indicados en documento de la división de concesiones de SUBTEL.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

La tramitación no tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

La validez de las concesiones es de 30 años, renovable por períodos iguales, a petición de la parte interesada.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en [Amunátegui 139, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En regiones, diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la concesión para prestar servicios públicos o intermedios de telecomunicaciones.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud de concesión. Se le entregará un número de ingreso y una de las copia de los antecedentes. En caso de ser aprobada su solicitud, obtendrá un decreto supremo que otorga concesión o un decreto exento que modifica concesión de servicio público e intermedio de telecomunicaciones, según corresponda. El plazo estimado de respuesta es de hasta seis meses.